



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 533
Villavicencio, 10 de mayo de 2021

Señores
BANCO DE BOGOTÁ
Ciudad

Ref. Proceso: DIVORCIO
Radicado No: 500013110004-2021-00036-00
Demandante: ANA MARÍA TOBÓN GUEVARA. CC No. 40.399.431
Demandado: EDUARDO ANTONIO VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ. CC No. 86.044.723

"favor citar la anterior referencia al momento de contestar"

Conforme lo dispuesto por este Despacho en auto de fecha treinta (30) de abril de 2021, me permito oficiarle que se ORDENÓ el embargo del 50% de los dineros que posea la señora ANA MARÍA TOBÓN GUEVARA, identificacada con la cédula de ciudadanía No. 40.399.431, en la cuenta de ahorros del banco de Bogotá No. 198290900.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13b75ccf25dda4b4c046b35bd077325489ce75b13448ff80a68ce67a828fd741**

Documento generado en 11/05/2021 02:16:23 PM